



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
INSTITUCION EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA
CODIGO DANE 281300000052
NIT.900370149-1
"Donde Hay Exigencia Hay Excelencia".



AVISO DE CONVOCATORIA 202206

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV – “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ALMUERZOS DE INTEGRACIÓN Y BEBIDAS REFRIGERANTES, EN LA ACTIVIDAD PEDAGOGICA, DEPORTIVA Y CULTURAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA Y SUS SEDES ANEXAS”.

La Institución Educativa Paz y Esperanza, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 715 de diciembre de 2001, reglamentada por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, invita a las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo a presentar propuestas para adelantar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: – PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ALMUERZOS DE INTEGRACIÓN Y BEBIDAS REFRIGERANTES, EN LA ACTIVIDAD PEDAGOGICA, DEPORTIVA Y CULTURAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA Y SUS SEDES ANEXAS.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR: Se encuentran consignadas en el estudio previo anexo a la presente invitación, el cual será el documento soporte para la ejecución del contrato.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$5.637.584). (Incluido todos los impuestos legales). Según Certificado de Disponibilidad No. 6 septiembre 30 de 2022.

3. PLAZO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) día, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

4. CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Los estudios previos y condiciones, se pueden consultar a partir del 03 al 04 de octubre de 2022, en las Instalaciones de la Institución Educativa Paz y Esperanza del municipio de Fortul, se consultaran de manera física los documentos y estudios previos; los interesados podrán hacerlo en la oficina pagaduría de la institución educativa del Municipio de Fortul, en horarios de oficina (7:00 am a 1:00 pm).

5. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Los estudios previos y condiciones, se pueden consultar a partir del 03 al 04 de octubre de 2022, en las Instalaciones de la Institución Educativa Paz y Esperanza del municipio de Fortul, se consultaran de manera física los documentos y estudios previos; los interesados podrán hacerlo en la oficina pagaduría de la institución educativa del Municipio de Fortul, en horarios de oficina (7:00 am a 1:00 pm).



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
INSTITUCION EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA
CODIGO DANE 281300000052
NIT.900370149-1
"Donde Hay Exigencia Hay Excelencia".**



6. REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR PROPUESTA:

- Copia del RUT actualizado (**Vigente**)
- Certificado de Cámara de Comercio (**Vigente, que no sea superior a tres (03) meses**)(opc).
- Tarjeta Profesional para Ingenieros y Afines.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del Representante Legal para persona jurídica.
- Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría (**Que no sea superior a un (01) meses**)
- Certificado actualizado de antecedentes fiscales – Contraloría (**Que no sea superior a un (01) meses**)
- Antecedentes de Policía.
- Ultimo pago de seguridad social como cotizante (**Vigentes**)

7. FECHA DE APERTURA: EL 03 de octubre del 2022 A LAS 8:00 AM (Cartelera de la institución educativa)

8. FECHA DE CIERRE: EL 04 de octubre del 2022 A LA 1:00 pm (En la institución educativa)

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: EL 04 de octubre del 2022 A LAS 8:00 AM (Rectoría de la institución)

10. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: EL 05 de octubre 2022 (En la institución educativa)

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRA ENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

13. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

14. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
INSTITUCION EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA
CODIGO DANE 281300000052
NIT.900370149-1
"Donde Hay Exigencia Hay Excelencia".



Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2016, La Institución Educativa, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Se expide a los 03 días del mes de octubre del 2022.


VIC. JIXON ACEVEDO JAIMEZ
Rector de la Institución Educativa Paz y Esperanza
Ordenador del Gasto